



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.**

“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de **contratación y contener los siguientes elementos: (...)**”

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...”

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 - FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL consagra que, “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.”

La ley 115 de 1994 – POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN consagra en su artículo 1 que, “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” y así mismo en su artículo 5 *finde de la educación* numeral 7 “ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones”.

El la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, requiere de un instructor para la formación artística en danza, montaje de coreografías y muestras folclóricas, pues se considera pertinente apoyar la parte artística, con el fin de fomentar en los niños, niñas y jóvenes, las tradiciones culturales de la región. Además, estas actividades tradicionales ayudan a que los niños, niñas, jóvenes y adultos den un buen uso al tiempo libre, ya que aprenden a interactuar con otros en los distintos roles que se viven dentro de la práctica de las artes.

En razón a que la Institución Educativa no cuenta con la planta suficiente y personal capacitado por la constante asignación de funciones y asunción de compromisos se presenta la inminente la necesidad de la celebración de un contrato Estatal para que una persona ejecute las actividades mencionadas.

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**

**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.**

**Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DANZAS, PARA LA FORMACIÓN, MONTAJE DE COREOGRAFÍAS Y MUESTRAS FOLCLÓRICAS DE LOS GRADOS PREESCOLAR A NOVENO DENTRO DEL MARCO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DE DANZAS 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

**Plan Anual de Adquisición**

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).

**Códigos UNSPSC**

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**Tipo de Contrato:** prestación de servicios de apoyo a la gestión.

**Plazo:** El plazo del contrato es TRES (03) MESES QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Lugar:** Para todos los efectos legales será considerado el municipio de Chaparral - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

**Supervisión:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por MARIA ELENA ROSERO VILLOTA – CARGO: Docente de artística, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**

**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**  
**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	ACTIVIDAD
01	Formación en danza folclórica 2 horas semanales por cada grado. (ensayos extracurriculares) a estudiantes de los grados transición a noveno de la sede principal y sede Santa Luisa.
02	Formación en danza folclórica colombiana a los estudiantes de las sedes rurales unión coronillo, la cortés y la begonia, realizando 2 visitas por cada sede, en horarios concretados con los docentes.
03	Preparación y montaje de comparsas y coreografías de ritmos folclóricos colombianos distribuidos por regiones, de los grados preescolar a undécimo, a presentarse en el festival de danzas 2025.
04	Apoyo logístico en el desarrollo (desfile y presentaciones) del festival de danzas 2025.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
4. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar la convocatoria para la conformación de los grupos de danza por cada uno de los grados de la sede principal y sede Santa Luisa de la Institución Educativa.
2. Llevar a cabo los procesos de formación, montaje y estructuración de muestras folclóricas para la representación de la institución en actividades culturales y pedagógicas internas y externas (ensayos extracurriculares).
3. Preparación y montaje de comparsas y coreografías de ritmos folclóricos colombianos distribuidos por regiones, de los grados preescolar a undécimo, a presentarse en el

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA****NIT 890.702.583-4****MACROPROCESO: CONTRATACIÓN****PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

festival de danzas 2025.

4. Llevar a cabo los procesos de formación en danzas folclóricas colombianas en las sedes rurales unión coronillo, la cortés y la begonia, realizando 2 visitas por cada sede, en espacios concertados con los docentes.
5. Apoyo logístico en el desarrollo (desfile y presentaciones) del festival de danzas 2025.
6. Velar por el buen uso de los elementos y trajes típicos de la institución.
7. Presentar los informes de ejecución de actividades de acuerdo al modelo sugerido por la Institución

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La institución cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000,00), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas y contribuciones.

Justificación del valor estimado: Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad o experiencia de la persona a contratar y el histórico de los honorarios pactado para actividades similares.

**FUENTE DE FINANCIACIÓN**

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.009.01	124104	Servicios para la comunidad, sociales y personales – actividades pedagógicas.	\$ 8.500.000
<b>VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$ 8.500.000</b>

**“Ciencia, Virtud y Progreso”****CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima****Celular 3225152307 – 3225152327**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

**FORMA DE PAGO**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA** cancelará el valor del contrato así: tres (03) pagos parciales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.420.000,00) MCTE correspondientes a 30 días calendario cada uno y un último pago por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.240.000,00) MCTE por los 15 días calendario restantes.

Los pagos se realizarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista.
- Factura o Cuenta de cobro.
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Institución Educativa, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4791 de 2008., ha determinado que la modalidad de selección sea régimen especial, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo, el cual reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos, y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes

**5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

**ANÁLISIS DEL MERCADO:**

Para obtener la media ponderada que determina el valor estimado del presente proceso contractual y por lo cual se expide la disponibilidad presupuestal se ha tenido en cuenta:

Con el fin de definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado con base en las cotizaciones realizadas por los proveedores Mariela Perdomo Cuellar identificada con la C.C.28.685.045 y Natalia Alexandra Martínez Peláez identificada con la C.C. 1.006.131.530.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DANZAS, PARA LA FORMACIÓN, MONTAJE DE COREOGRAFÍAS Y MUESTRAS FOLCLÓRICAS	\$8.350.000	\$8.650.000

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**

**Celular 3225152307 – 3225152327**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

<p>DE LOS GRADOS PREESCOLAR A NOVENO DENTRO DEL MARCO Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DE DANZAS 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.</p> <p>ACTIVIDADES A DESARROLLAR:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Formación en danza folclórica 2 horas semanales por cada grado. (ensayos extracurriculares) a estudiantes de los grados transición a noveno de la sede principal y sede Santa Luisa.</li><li>- Formación en danza folclórica colombiana a los estudiantes de las sedes rurales unión coronillo, la cortés y la begonia, realizando 2 visitas por cada sede, en horarios concretados con los docentes.</li><li>- Preparación y montaje de comparsas y coreografías de ritmos folclóricos colombianos distribuidos por regiones, de los grados preescolar a undécimo, a presentarse en el festival de danzas 2025.</li><li>- Apoyo logístico en el desarrollo (desfile y presentaciones) del festival de danzas 2025.</li></ul> <p>PLAZO: 03 MESES CON 15 DÍAS.</p>		
<b>VALOR PROMEDIO</b>		<b>\$8.500.000</b>

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso corresponde a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) MCTE.

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

**6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.****REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA.**

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.

- Carta de presentación de la propuesta donde manifieste el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Las personas jurídicas certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o el que haga sus veces con una expedición no mayor a

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima

Celular 3225152307 – 3225152327



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**

**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y cuyo objeto social debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y/u operación objeto del presente proceso.

- Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
- Verificación de la situación militar del contratista – persona natural – varones de 18 a 50 años.
- RUT – Registro único tributario. Verificar que la actividad económica corresponda al objeto contractual. Actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría general de la Nación) – vigencia 30 días
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación) – vigencia 30 días
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) – vigencia 30 días
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificación Bancaria. Actualizada no mayor a 30 días.
- Formato Único hoja de vida (DAFP), Para personas naturales (APLICADA EN EL SIGEP). Con los soportes correspondientes. Incluye registro tarjeta profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares exigidas por la Ley.
- Declaración de ingresos “Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada – DAFP – Para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.
- Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el contratista o proveedor se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos labores) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Certificado REDAM
- Certificado de consulta de inhabilidades – delitos sexuales contra menores de 18 años, vigencia no mayor a 30 días

**CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente, deberá contar con la siguiente experiencia, la cual se considera como Requisito Habilitante Técnico.

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**

**Celular 3225152307 – 3225152327**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**  
**NIT 890.702.583-4**

**MACROPROCESO: CONTRATACIÓN**  
**PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA**

El proponente deberá acreditar su experiencia presentando copia máxima de Dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos, ejecutados con objeto del proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación.

### **CONTENIDO CERTIFICACION**

Se espera que cada certificación contenga la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Valor del contrato
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- Firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su evaluación, no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del contrato o soporte respectivo, para lo cual se tomará la información que falte en la certificación.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el **PRECIO MAS BAJO**, el cual se verificará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

La Institución Educativa, en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad de condiciones de los proponentes y de conformidad con el Radicado: 2202013000002353 en respuesta a la consulta # 4202013000001467 - Precio

- Incluye Los Impuestos / Evaluación de Precio - Principio de selección objetiva / Principio de igualdad / Costo real - Incluye (IVA) de Colombia Compra Eficiente, se adelantará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta este impuesto; siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la I.E. y haya sido habilitada.

Por consiguiente, únicamente el valor del (IVA), deberá ser diligenciado por los proponentes responsables del (IVA); De conformidad al concepto antes citado.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa dará aplicación por efecto e interpretación analógica a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio

**“Ciencia, Virtud y Progreso”**

**CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima**  
**Celular 3225152307 – 3225152327**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

NIT 890.702.583-4

MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.” Para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

## FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En el presente Contrato se ha determinado la existencia de los siguientes riesgos y su respectiva asignación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO
1	General	externo	Ejecución	Riesgos Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos de la Naturaleza	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no cumplen con las obligaciones establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los servicios prestados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

## LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente Contrato SI APLICA constitución de garantías por el/la contratista. El

“Ciencia, Virtud y Progreso”

CR 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café, Chaparral –Tolima  
Celular 3225152307 – 3225152327

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**

NIT 890.702.583-4

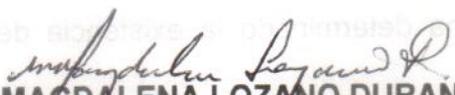
MACROPROCESO: CONTRATACIÓN

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA

adjudicatario deberá constituir Garantía Única a favor de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, NIT 890.702.583-4, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para respaldar el cumplimiento de las, de conformidad con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, con los aparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	duración del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato

**RESPONSABLES**

  
**MAGDALENA LOZANO DURAN**  
Rectora – Ordenador del Gasto